

NORMA DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACION DE MANI PARTIDO

NORMA XIII - ANEXO E

MAXIMAS TOLERANCIAS PARA CADA GRADO						
	Granos dañados		Cuerpos extraños (excluido tierra) (%)	Tierra (%)	Grano entero (%)	Quebrado (%)
	Granos Quebrados % (1)	Materias Extrañas %				
	Tipo 1 (%)	Tipo 2 (%)				
1	1.5	0.5	0.1	0.1	6.0	4.0
2	2.0	1.0	0.2	0.2	8.0	5.0
3	2.5	2.0	0.3	0.3	10.0	6.0

ESPECIFICACIONES COMUNES PARA TODOS LOS GRADOS:

- a. **Humedad:** Máximo NUEVE POR CIENTO (9,0%)
- b. **Revolcado en tierra:** Libre
- c. **Granos alterados en su presentación:** CINCO POR CIENTO (5,0%)
- d. **Insectos y arácnidos vivos:** Libre.

Fuera de estándar: La mercadería que exceda las tolerancias del grado 3 o que exceda las especificaciones comunes para todos los grados, será considerada fuera de estándar. Asimismo todo lote que presente olores comercialmente objetables, o por cualquier otra causa sea de calidad inferior, también será considerado fuera de estándar.